

**FICHA DE REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES
FO-PIMR-005**

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO	
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal
NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.
FECHA DE EXPEDICIÓN:	21 de agosto de 2020
FECHA DE VIGENCIA:	24 de agosto de 2020
FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	No aplica
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITE	
Ayuntamiento Municipal	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Ayuntamiento, Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal y Policía Municipal	
TIPO DE ORDENAMIENTO	ÍNDICE DE REGULACIÓN
Reglamento	Índice
OBJETO DE LA REGULACIÓN	
Establecer los requisitos y alcances para el otorgamiento de la Conformidad Municipal, la supervisión, visitas, sanciones y medidas de seguridad para la prestación del Servicio de Seguridad Privada, de conformidad a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	
MATERIAS REGULADAS:	Seguridad Privada
SECTORES REGULADOS:	Administración Pública Municipal
SUJETOS REGULADOS:	Las personas físicas o morales que presten o pretendan prestar el servicio de Seguridad Privada dentro del Municipio de Irapuato
TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA REGULACIÓN	
Certificación para el Otorgamiento de Conformidad para el Funcionamiento de Empresas de Seguridad Privada. Certificación para el Otorgamiento de Conformidad para el Funcionamiento de Empresas de Seguridad Privada (Revalidación).	
CUENTA CON LA FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:	
No	Si (especificar fundamento jurídico)
	Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de Irapuato, Guanajuato. Art. 38